

LIBRE ELECCIÓN DE SERVICIOS NOTARIALES

Estimados clientes y usuarios:

En cumplimiento de la Ley N° 30908 y Resolución SBS N° 904-2019, le informamos que Usted tiene Derecho a la Libre Elección de Servicios Notariales en la Contratación de Servicios Financieros.

Para consultar la relación de **NOTARIOS PÚBLICOS** habilitados puede efectuarlo en www.cmactacna.com.pe y carpetas informativas de nuestra red de agencias a nivel nacional, donde encontrará el detalle por jurisdicción regional, así como sus datos de contacto y costos referenciales, a fin de que pueda tomar la mejor decisión.

Diciembre 2021

Caja Tacna